



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 053 POR EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2021
(Inhábil el día 28 y feriado el 29 de agosto de 2021)

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311200120200007000	Ejecutivo singular	Banco Colpatria	Jairo Edwin Varón Ballesteros	Corre traslado de información del Banco Occidente y de la DIAN	27 de agosto de 2021
73283311200120200005600	Ejecutivo hipotecario	Leidy Diana Arias Arias	Juan José Hernández Gutiérrez	Corre traslado al demandante de nulidad solicitada por el demandado y reconoce personería jurídica	27 de agosto de 2021
73283311200120190007700	Ejecutivo laboral	Patrocinio Paz Muñoz	Juan Pablo Arango Pedraza	Corre traslado de información del Banco Agrario.	27 de agosto de 2021
73283311200120200007900	Ordinario laboral	Andrés Mauricio Gómez Giraldo	Hospital de Fresno	Accede a solicitud de suspensión del proceso.	27 de agosto de 2021
73283311200120200006100	Ordinario laboral	Alba Alicia Trujillo Guzmán	Rubiel Méndez Quintero	Requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento auto del 22 de julio de 2021	27 de agosto de 2021
73283311200120210006300	Ordinario laboral	Jesús María Lozano Tello	N.N.	Inadmite demanda.	27 de agosto de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario